4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS DEFICIENCIAS DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0412]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0412, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios y actuaciones en relación con las deficiencias de seguridad de los sistemas de información de la Administración Autonómica y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 13 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4100-0412]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se ha conocido, la Agencia Española de Protección de Datos, mediante resolución de 6 de julio de 2026, ha declarado que el Gobierno de Cantabria infringió el artículo 32 del Reglamento General de Protección de Datos, relativo a la obligación de garantizar medidas técnicas y organizativas adecuadas para la seguridad de los datos personales.

La gravedad de los hechos resulta especialmente significativa por afectar a información personal de menores de edad y por las obligaciones de protección y seguridad que corresponden a las administraciones públicas.

La resolución de la AEPD, exige la adopción y acreditación de medidas correctoras, así como información sobre las garantías de seguridad de la nueva plataforma educativa ALTAMIRA.

Estos hechos plantean interrogantes sobre la actuación del Gobierno de Cantabria, las medidas de prevención y respuesta ante incidentes de seguridad, la información facilitada a las personas afectadas y las garantías para el ejercicio de sus derechos.

Por todo ello se INTERPELA al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios y actuaciones del Gobierno de Cantabria en relación con las deficiencias de seguridad de los sistemas de información de la Administración autonómica, las responsabilidades derivadas de la infracción de la normativa de protección

de datos declarada por la Agencia Española de Protección de Datos y las medidas previstas para garantizar la protección de los datos personales, la información a las personas afectadas y la reparación de los posibles perjuicios ocasionados.

Santander, 9 de noviembre de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."